

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	470137
Número de orden de compra a modificar:	156197

Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	Merys CASTRO PEREIRA
Proveedor:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra - Terminación
Fecha:	2025-11-28 17:41:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152718	CDP FONDO PENSIONES	CDP-25002382	CDP	25002382

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-HORNO MICROONDAS	1.0	Unidad	540000.00	CDP-25002382	540000.00

Total Orden de Compra Actual:	540,000.00
--------------------------------------	-------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	540,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	540,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor



Firma ordenador del gasto
Nombre: MERYS CASTRO PEREIRA
Documento: 45.487.811



Firma de proveedor
Nombre: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Documento: 52389695



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4NrFN%2By6WBRSNWXTdLFHIZcR5K3geb3jbsmZGIAA3JE%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 26 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0191907-2025

Doctora
MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTOR APOYO LOGÍSTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduna
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA EN GRANDES SUPERFICIES No. 156197 – INSTRUMENTO No. CCE-GS-2025-007.

Cordial saludo,

El **FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, amablemente solicita cancelar la **ORDEN DE COMPRA No. 156197** con número de instrumento **CCE-GS-2025-007**, que tiene como justificación **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEDISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR Y MODERNIZAR LASOFICINAS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITODE CARTAGENA”**, por medio de la cual se pretendía adquirir un **(1) HORNO MICROONDAS** para esta dependencia.

Esto teniendo en cuenta que, los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece que:

Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4NrFN%2By6WBRSNWXTdLFHIZcR5K3geb3jbsmZGIAA3JE%3D>

En el caso concreto, la orden de compra mencionada previamente está por el monto de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000,00 COP)**, suma que es inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Por tanto, se solicita cancelar la orden de compra y generar una nueva para la adquisición del bien requerido, cumplimiento con las disposiciones contenidas en el manual de la Tienda Virtual del Estado.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

YOJANA DEL
CARMEN GONZALEZ
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por
YOJANA DEL CARMEN
GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 2025.11.26 18:05:54
-05'00'

YOJANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Director Fondo de Pensiones

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Alexandra Rivera R	Asesora jurídica Fonpepar	<i>Maria Alexandra Rivera</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			